**BASES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2020**

**PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES PARA EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO**

**I.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La Corporación Educacional de la Construcción, perteneciente a la Cámara Chile de la Construcción, tiene bajo su administración un total de 8 Liceos Técnico Profesionales, de ellos 5 liceos son de administración delegada, Ley Nº 3.166, 1 liceo es de propiedad municipal y 3 liceos son propios. Los establecimientos están ubicados en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, del Libertador Bernardo O’Higgins y del Biobío.

La institución a través de licitación pública, requiere contratar un servicio de asistencia técnica educativa (ATE) que ofrezca un programa de adquisición de habilidades socioemocionales para el desarrollo del liderazgo en estudiantes.

En el caso particular de este servicio, los establecimientos a atender son; Liceo Rafael Donoso Carrasco, de la comuna de Recoleta; Víctor Bezanilla Salinas, de Santiago; Colegio Elisa Valdés, de Puente Alto y Liceo Ernesto Pinto Lagarrigue, de la comuna de Rancagua.

La propuesta debe incluir a todos los establecimientos donde se requiera el servicio.

**II.- DESCRIPCIÓN SERVICIO ESPERADO.**

El programa debe estar dirigido a estudiantes de 2º y/o 3º medio y docentes de los liceos involucrados y se espera que éstos sean formados en habilidades socioemocionales para el desarrollo de habilidades de liderazgo.

El número de participantes del programa son 120 estudiantes (30 cupos por cada liceo) y 8 profesores (2 por liceo).

**III.- REQUISITOS TÉCNICOS CURRICULARES A CUMPLIR.**

1) Objetivo de programa:

Desarrollar habilidades socioemocionales y valores en un grupo de estudiantes, para potenciar jóvenes autónomos, que superen obstáculos y que sean capaces de liderar cambios positivos en sus entornos, identificándose con su comunidad.

2) La propuesta del programa debe cumplir con los siguientes criterios técnicos curriculares:

1. El programa debe ser realizado durante el periodo, abril 2020 - noviembre 2020, abril 2021 - noviembre 2021 y abril 2022 - noviembre 2022. Dónde la renovación de los servicios, para los años 2021 y 2022, estará sujeta a la evaluación del programa por parte de la corporación y de los beneficiarios.
2. El programa deberá presentar un enfoque educativo integral respetando las políticas públicas vigentes.
3. El programa deberá contemplar un trabajo con los alumnos, en una modalidad que permita agruparlos por distintos criterios y no tan solo por su pertenencia a un determinado liceo.
4. El programa debe contemplar a lo menos 5 talleres para adquirir y fortalecer herramientas de desarrollo de habilidades socioemocionales, considerando estrategias de acuerdo a los objetivos de aprendizaje, y reconocer diseños de enseñanza con énfasis en el logro de habilidades.
5. Los talleres a considerar deben abordar las siguientes contenidos:

* Empatía y asertividad
* Autoconocimiento
* Liderazgo y asertividad
* Determinación.

1. El taller final debe tener la modalidad de campamento, de 2 días mínimo, y debe abordar la integración de las habilidades trabajadas en los talleres anteriores.
2. Todas las actividades que se planteen en cada taller de la propuesta deben basarse en una metodología experiencial, donde cada estudiante aprenda haciendo. Una de ellas debe ser de diagnóstico, para determinar el nivel de habilidades socioemocionales con que inician el proceso los estudiantes.
3. La propuesta deberá presentar claramente los objetivos (generales y específicos) y la descripción del programa, así como el plan, metodología de cada taller, tutores académicos, calendario de jornadas, periodo de ejecución, costos, entre otros.
4. La propuesta deberá presentar claramente los requerimientos que la ATE necesita, para el desarrollo del programa y que deben ser de responsabilidad de cada liceo habilitarlos.
5. Los profesionales de la ATE que impartan el programa, deben contar con la formación académica pertinente y experiencia acorde al servicio al cual serán asignados.
6. El programa deberá presentar un modelo de gestión que considere el lineamiento de cada establecimiento y de su respectivo PEI. Por lo mismo, la ATE deberá establecer un plan de trabajo para los distintos liceos, respetando disponibilidad de horarios de los estudiantes y profesores participantes.
7. El programa debe incluir los costos de todo el material y recursos que se entregarán a los estudiantes y profesores participantes.
8. En el caso, de los talleres propuestos, que se desarrollen fuera de los liceos, los costos de traslados, estadía y alimentación (desayuno, almuerzo, cena y colaciones), como la organización y gestión de los mismos, son de responsabilidad de la ATE. Además, debe incluir en su oferta cuales son los medios o recursos a usar en este tipo de actividad.

**IV. FORMULARIOS PARA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

FORMULARIO 1: ANTECEDENTES DE LA ATE

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre de la ATE  (persona natural o jurídica) |  |
| Responsable del Proyecto |  |
| Teléfono de contacto |  |
| Dirección |  |
| Correo Electrónico de contacto |  |

FORMULARIO 2: EXPERIENCIA DE LA ATE

|  |  |
| --- | --- |
| Breve descripción de la entidad ATE |  |
| Años de vigencia como ATE |  |
| Experiencia en el área educación |  |
| Evaluación de otros sostenedores  y/o directores de establecimiento educacionales |  |

FORMULARIO 3: METODOLOGÍA Y ENFOQUE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Servicio |  |
| Fundamentación técnica  Fundamentación y antecedentes teóricos y/o empíricos que justifican que los contenidos y metodologías del servicio ofrecido, pueden aportar a los objetivos del programa. |  |
| Objetivo General |  |
| Objetivos específicos  Por módulo, etapas y/o productos según corresponda, asociado a (i) objetivos y metas estratégicas, (ii) objetivos y metas anuales, (iii) prácticas/estándares del PME. |  |
| Contenidos  Descripción general de las actividades, talleres. |  |
| Metodología  Descripción general de la metodología de trabajo. |  |
| Recursos que el ATE se compromete a entregar  La ATE debe facilitar a la corporación evidencia de la ejecución del programa, como registro de asistencia, informes parciales y final, evaluación del programa por parte de los estudiantes, registro fotográfico y material de trabajo, de manera digital y física, sí hubiese (esta información servirá para los procesos evaluativos y de fiscalización de la Superintendencia de Educación). |  |
| Recursos que la Institución contratante debe disponer  Descripción de los requerimientos que los integrantes de la comunidad educativa deben disponer. |  |

FORMULARIO 4: PLAN DE EJECUCIÓN (POR ACTIVIDAD O TALLER)

|  |  |
| --- | --- |
| Nº Sesión/Actividad/Taller |  |
| Fecha |  |
| Nº de horas |  |
| Contenido |  |
| Actividad |  |
| Objetivo |  |
| Recursos |  |
| Metodología |  |
| Tipo de evaluación |  |

Nota: Repetir FORMULARIO 4, por cada sesión, actividad y/o taller considerado en el programa.

FORMULARIO 5: EQUIPO ASESOR

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del Profesional | Profesión | Rol que cumple en el  servicio | Funciones, actividades  y/o contenidos que  desarrollará o abordará |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Nota: Se debe detallar el equipo que participará en la implementación del programa

FORMULARIO 6: CURRÍCULUM Y ANTECEDENTES ACADÉMICOS DEL O LOS PROFESIONALES

Incorpore el currículum de todos los profesionales (máximo 3 hojas por profesional) que participarán de la implementación de la propuesta, e incluya un documento firmado por el profesional respectivo, en que informará por escrito su consentimiento y disponibilidad para participar en la prestación del servicio, como el que adjunta a continuación:

|  |
| --- |
| **Declaración:**  Confirmo que estoy habilitado para la prestación del servicio y mi disposición para ejecutar las acciones del programa propuesto, asociadas a mi persona, durante el período establecido en el presente proceso y que los datos proporcionados son verídicos.  Firma del Asesor ATE designado Fecha Firma  Firma del Representante Legal del ATE Fecha Firma |

**V. DISPOSICIONES FINALES.**

Debido a que los costos del programa serán cancelados con recursos provenientes de la ley SEP, la ATE que presente sus propuestas debe considerar lo siguiente:

1. Para la formulación e implementación de una propuesta, se debe considerar que es un impedimento que la ATE subcontrate, parcial o totalmente, servicios profesionales que no estén validados en dicha ATE.
2. El contrato se regirá por lo expresado en las bases y su elaboración será de exclusiva responsabilidad de la Corporación Educacional de la Construcción.
3. Desde el momento de la firma del contrato, la ATE cuenta con un plazo de 2 días para reportarlo al MINEDUC, posibilitando la habilitación de la Encuesta de Evaluación para el director y la Corporación.
4. La ATE debe facilitar a la Corporación y director de cada liceo, de las evidencias del desarrollo del programa capacitación, como listas de asistencias, informes parciales y finales, registro fotográfico y material de trabajo, de manera digital y física, si existiese.

**VI. FORMULARIO Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

FORMULARIO 7: PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta económica debe ajustarse a cada una de las actividades detalladas en el FORMULARIO Nº 4 y considerar el nombre del concepto o ítem, valor total del concepto o ítem; por ejemplo:

|  |  |
| --- | --- |
| **Ítem/Concepto** | **Valor total** |
| Diseño, ejecución y evaluación de los talleres |  |
| Materiales y alimentación de capacitación de monitores |  |
| Traslado y movilización equipo ejecutor ATE, profesores y estudiantes |  |
| Alimentación |  |
| Materiales |  |
| Arriendos |  |
| Servicio de terceros (transporte) |  |
| TOTAL |  |

La comisión evaluadora sistematizará los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, por los diferentes proveedores, identificando al proveedor que se adjudicará la propuesta por obtener el mayor puntaje.